



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298

SAN CARLOS, 23 de Agosto de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CÉSAR FRANCISCO CONTRERAS ORTEGA Cédula Nacional de Identidad número 20926511- 7 consistente en UN REFRIGERADOR, por un valor total de hasta \$300.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 3Y5qRmoXJSL/K4zbf1OFvQ==

prp

ID DOC : 20315409

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Comercial Copelec

Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Minimarket, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola. Compraventa y Reparaciones de vehículos y Motocicletas nuevos y usados. Venta al por menor de computadores, equipo periférico, programas informáticos y equipos computación. Venta al por menor aparatos eléctricos, textiles para el hogar y otros enseres domésticos. Venta al por menor por correo por internet y vía telefónica. Venta de repuestos y accesorios. Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Maquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio, Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento.

Matriz: 18 de Septiembre 688 - Fono: 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN
Dpto. Atención Clientes: Cobranzas - Fonos: 2204441 - 2204459 Créditos: Fonos: 2204535 - 2204581

Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471, Maipón 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Libertad 213, Av. Bernardo O'Higgins N° 418 Panamericana Norte, CHILLAN - Av. Arturo Prat 649 QUIRIHUE - Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna 632, Vicuña Mackenna 938, SAN CARLOS - Carlos Palacios 302 - 337 Local 1, 2 y 3, Federico Errazuriz N°357 BULNES - Cayumanqui 576, QUILLÓN - Angamos 102, 150, Tarapacá 322, YUNGAY - Baquedano 317, EL CARMEN- Pedro León Gallo 585 Francisco Barros 310, COELEMU- Sargento Aldea 501, FLORIDA - Balmaceda 1443, COIHUECO, O'Higgins 90, SAN NICOLAS, Bodegas: Yerbos Buenas 736, Nuble Rupanco 70, CHILLAN- Panamericana Sur Hijuela 5 y 6 Fundo Santa Elisa, CHILLAN VIEJO-Tarapacá s/n Tarapacá 501, YUNGAY- Carlos palacios 322 y 343, Federico Errazuriz 290, Manuel Montt 242, BULNES - Puelma 739, SAN CARLOS - Manuel Antonio Mata 409-449-487, COELEMU- Baquedano 345, EL CARMEN.

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 301950

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES):	DELEGACION PRES PROV DE PUNILL	R.U.T.:	62.000.470-7
DIRECCION:	MAIPU N°680	COMUNA:	SAN CARLOS
GIRO:	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		

Fecha Emision	Cuenta
01-SEP-2023	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
2847846	01	\$289.990 c/u	E16	16	270	05/10/2023
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
		1052836-154-SE23		CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Descto. %	Descto. \$	Valor Unit.	Valor Total
A4770	REFRIGERADOR MED165 MADEMSA	1	243.689			243.689,07	243.689

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia	NETO	\$	243.689
Orden De Compra	1052836-154-SE23	01-SEP-2023		EXENTO	\$	0
				I.V.A. 19 %	\$	46.301
				TOTAL	\$	289.990



Timbre Electrónico SII
Res. 117 del 2007
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre	:	_____	Fecha	:	_____
R.U.T.	:	_____	Firma	:	_____
Recinto	:	_____			

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demanda : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 31-08-2023 17:52:47

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-154-SE23

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A.

RUT : 96.661.820-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : materiales orasmi seg res 298 cesar

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 31-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1501	Refrigerador y congelador combinado	1 Unidad no definida	refrigerador mort 385MT MIDEA	refrigerador mort 385MT MIDEA	289.990,00	0,00	0,00	289.990

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	289.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	289.990
Exento	\$	0
Total	\$	289.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 273 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 273

Observaciones:

materiales orasmi seg res 298 cesar

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>